



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Junio de 1978. -

272-78

Expediente n° 579/78

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Norberto Raúl Pintos, alumno / de la carrera de Contador Público Nacional, en el sentido se lo exceptúe de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la resolución n° // 282 - 77 (Régimen de Alumnos); teniendo en cuenta las razones invocadas por el mismo, las cuales son valederas para hacer lugar a lo peticionado y en / uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al alumno de la carrera de Contador Público Nacional, señor Norberto Raúl PINTOS, D.N.I. n° 10.581.945, L.U. n° 1703, a rendir examen como alumno regular la asignatura DERECHO COMERCIAL en el próximo Turno Ordinario de Julio/78, exceptuándolo, en consecuencia, de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la resolución n° 282 - 77 (Régimen de Alumnos).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR